

DECRETO ALCALDICIO N° 874/2025

ARICA, 27 DE ENERO DEL 2025

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 13.057 de fecha 18 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el ejercicio presupuestario del año 2025, el Decreto (H) N° 1962 de fecha 16 de Enero 2025, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025, El Ord. N°171 con fecha 17 de enero 2025, con la solicitud de autorización de la DISAM al Administrador Municipal, la ley N° 19378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones, las facultades previstas en la Ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- a) Que, es importante contar con fondo a rendir Renovable correspondiente a gastos necesarios de la sección de Informática y sistemas para el buen funcionamiento de la Dirección de Salud Municipal.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la emisión de un Fondo a rendir Renovable por la suma de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre del funcionario de la DISAM Sr. Juan Sanchez Choque, Rut. [REDACTED] de la sección de Informática y sistemas, a fin de solventar gastos necesarios para el buen funcionamiento de la Dirección de Salud Municipal.
2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control y serán repuestos cada vez que sea necesario.
3. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta 1140309 "Fondos a rendir" y una vez efectuada la rendición de cuenta documentada ante Contraloría Municipal, los gastos se aplicarán en las cuentas del subtitulo 22 "Bienes usos de consumos", del Presupuesto Vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Secretaria Municipal y la Dirección de Salud Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

OVP/MCZ/CCG/CVC/MSJA/JMA/kap

CC: Dirección de Salud Municipal, Subdirección Administrativa y Archivo Tesorería.